

Río Gallegos, 15 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05923-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 5 (Cinco) PC Intel Pentium IV 3.0 GHz y 3 monitores CRT 15" equipamiento destinado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, Asuntos Jurídicos y Despacho;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "JORGE RUIZ Y ASOC", para la adquisición de 5 (cinco) PC Intel Pentium IV 3.0 GHz en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 6.453,50), y con la firma "MARCOS COMPUTACIÓN" para la adquisición de 3 (tres) monitores CRT 15", en la suma de PESOS MIL VEINTIUNO CON NOVENTA Y OCHO (\$ 1.021,98);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "JORGE RUIZ Y ASOC", para la adquisición de 5 (cinco) PC Intel Pentium IV 3.0 GHz en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA (\$ 6.453,50), y con la firma "MARCOS COMPUTACIÓN" para la adquisición de 3 (tres) monitores CRT 15", en la suma de PESOS MIL VEINTIUNO CON NOVENTA Y OCHO (\$ 1.021,98), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional– Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 45.- Infraestructura –Actividad: 08 – Rectorado- Inciso:

4.3.6. Equipo para computación..... \$ 7.475,48

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 995

-2006.-